



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 6 de Mayo de 2010

VISTO la Resolución N° 348/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Sergio DI CARLO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Roberto PÁEZ ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Estrategias de aprendizaje para español como Lengua Extranjera", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

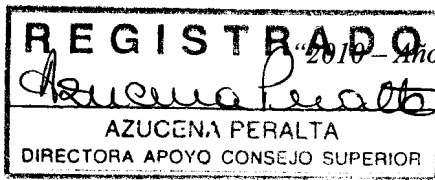
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Silvia BAREI, la Dra. María Eugenia YADAROLA y la Lic. Gladys AMBROGGIO como miembros titulares del Jurado de Tesis, y la Dra. Elena PÉREZ y la Mg. Nora LAMFRI como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Estrategias de aprendizaje para español como Lengua Extranjera", presentada por el Ing. Sergio DI CARLO, integrado por los siguientes académicos:


Miembros Titulares: Dra. Silvia BAREI, Dra. María Eugenia YADAROLA y Lic. Gladys AMBROGGIO.

Miembros Suplentes: Dra. Elena PÉREZ y Mg. Nora LAMFRI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN Nº 382/2010

  
Ing. HECTOR CARLOS BROGNO  
RECTOR

  
A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior